

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación de León en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, por el que se modifican las bases primera y décima de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la adquisición de contenedores para la recogida selectiva de aceite vegetal usado, año 2016 y se amplían los plazos de ejecución y justificación de las subvenciones.

BDNS (identif.): 311685

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó el extracto de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la adquisición de contenedores para la recogida selectiva de aceite vegetal usado, año 2016; cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.ob.es/bdnstrans/index>), en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en la página web de la Diputación de León (www.dipuleon.es Desarrollo Rural y Medio Ambiente-Ayudas y subvenciones).

La Junta de Gobierno de la Diputación de León en sesión de 28 de octubre de 2016 acordó modificar las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la adquisición de contenedores para la recogida selectiva de aceite vegetal usado, año 2016, en el siguiente sentido:

1.- Modificar la base primera, ampliando el plazo previsto para la adquisición de los equipos hasta el 30 de diciembre de 2016.

2.- Modificar la base décima ampliando el plazo previsto para la justificación de las subvenciones hasta el 30 de diciembre de 2016.

León, 28 de octubre de 2016.- El Vicepresidente cuarto (por delegación de firma del Presidente, Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), Miguel Ángel Fernández Martínez.